

BASES DEL XXII PREMIO A LA PROMOCIÓN DEL VALENCIANO EN LAS FALLAS DE DÉNIA EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Dénia convoca el XXI Premio a la Promoción del Valenciano en la Fallas de Dénia ejercicio 2024, con el siguiente contenido:

1. El objetivo de este premio es incentivar, promover y potenciar el uso del valenciano en el ámbito de las Fallas.

Esta convocatoria está prevista y enmarcada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Dénia, dentro del apartado que trata del Área de Normalización Lingüística, con la finalidad de fomentar el uso y promoción del valenciano en el ámbito de las Fallas.

2. Pueden participar todas las comisiones falleras de la ciudad de Dénia.

3. Se establecen tres premios y tres accésits con las siguientes dotaciones:

- Primer premio: 700 € (setecientos euros) y banderín acreditativo.
- Segundo premio: 500 € (quinientos euros) y banderín acreditativo.
- Tercer premio: 300 € (trescientos euros) y banderín acreditativo.
- Tres accésits de 150 € cada uno.

La concesión de los premios se tramita mediante la modalidad de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Dénia (B.O.P. de Alicante, número 113, de 13 de junio de 2014) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia, además de lo que se prevé en esta convocatoria.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- El uso del valenciano en el conjunto de la actividad fallera. Se entregará un dossier donde conste: publicaciones en prensa, actos públicos y/o institucionales de la Falla (no hace falta incluir los textos de las presentaciones), uso del valenciano en las redes sociales (se demostrará con documentos gráficos como capturas de pantalla, etc.), documentación escrita como tarjetas, invitaciones ...
- El texto de las críticas realizadas, tanto el de la falla grande como el de la infantil. Estos textos se valorarán *in situ*, por tanto, no hará falta aportarlos en el dossier.

Estos dos aspectos serán evaluados por igual, **hasta un 50 %** cada uno, y la puntuación global será la media de ambos. Los criterios que se premian son los siguientes: la corrección ortográfica,

morfológica y sintáctica, el estilo del texto, la riqueza y calidad del léxico utilizado, y también la originalidad y la creatividad. El premio se otorgará según el criterio del jurado de acuerdo con la documentación presentada y las actividades realizadas.

4. La solicitud para participar en el premio se presentará de manera telemática mediante la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://oac.denia.es> y hará falta que esté firmada por la persona que represente legalmente a la entidad. Además, hará falta que las fallas interesadas presenten el dossier con la documentación señalada, que se podrá adjuntar a la solicitud telemática (capacidad máxima 100 MB), o bien entregarlo en mano en el Departamento de Normalización Lingüística (Plaza de la Constitución, 10 en los bajos del Ayuntamiento), en este caso deberá ir acompañado de una copia de la instancia tramitada electrónicamente.

De esta manera se entiende que optan al premio aquellas comisiones que lo hayan solicitado.

5. El jurado está compuesto por el concejal de Normalización Lingüística o persona en quien delegue, y que ejerce la Presidencia; la técnica de Normalización Lingüística, una persona especialista (profesor/a de valenciano), y una trabajadora del Departamento de Normalización, que actuará como secretaria.

El jurado actuará con la máximo libertad y su decisión es inapelable

6. El jurado puede declarar desierto cualquier premio, si considera que los textos presentados o las críticas de los monumentos falleros no tienen la calidad suficiente.

7. La entrega de premios tendrá lugar el día 17 de marzo de 2024, en la entrega de Premios de las Fallas de Dénia.

8. El Departamento de Normalización Lingüística está a disposición de todas las Fallas que participan para cualquier consulta, tanto si es de carácter lingüístico como si es sobre las bases.

9. Los premios van a cargo de la aplicación presupuestaria 92900-48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia para el ejercicio 2024.

10. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación empezará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y finalizará el **17 de marzo** de 2024.

11. El pago del premio se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en el mantenimiento de terceros que tendrá que presentarse, debidamente rellenado y actualizado, acreditativo que la cuenta bancaria es titularidad de la comisión fallera correspondiente.